



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 367 -2014/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 980647, Informe N° 964-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 29 de agosto de 2014, se resolvió en su Artículo 1°.- "APROBAR la Reducción de las Prestaciones que contiene el Contrato N° 338-2014/ORA, de fecha 18 de junio del 2014, (...)" del mismo modo en su Artículo 2°.- "ENCARGAR a la Oficina de Logística la formulación de la Adenda correspondiente al contrato N° 338-2014/ORA, (...)";

Que, mediante Informe N° 1002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita corrección de la citada Resolución Ejecutiva Regional en el extremo del Artículo 1° y 2° el número de Contrato N° 338-2014/ORA, debiendo ser lo correcto Contrato N° 388-2014/ora, máxime que tal error numérico está consignado en la parte de los considerandos de la resolución aludida; consecuentemente, es menester modificar el número de Contrato de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos – Tayacaja - Huancavelica"; en tal sentido, resulta pertinente la modificación del 1° y 2° artículo y en la parte de los considerandos de la mencionada Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Liquidación y Supervisión, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

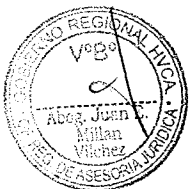
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de agosto de 2014, en el extremo de su Artículo 1°, 2° y los considerandos de la Resolución aludida, en lo que respecta al número de Contrato de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos – Tayacaja - Huancavelica", dejando subsistente en lo demás que la contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"Contrato N° 388-2014/ORA, de fecha 18 de junio del 2014 (...)".

ARTICULO 2°.- DEJESE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014/GOB.REG-HVCA/PR del 29 de agosto del 2014, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 367 -2014/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT 2014

ARTICULO 3°.- CORRASE la presente Resolución conjuntamente con la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014/GOB.REG-HVCA/PR del 29 de agosto del 2014, con fines de previsión legal.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al consorcio Sagrado Corazón de Jesús, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
* PRESIDENCIA *
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

FHCHC/igt

